

22 Octubre 1848, 1

Real junta de Fomento de la isla de Cuba.—Excmo. señor: Acompaño á V. E. la exposicion que la junta de Fomento de agricultura y comercio de esta isla eleva á S. M. (que Dios guarde), expresiva de sus sentimientos de lealtad y adhesion hácia su Real persona; convencida intimamente la corporacion que son los mismos que abriga todos los habitantes de esta preciosa parte de la monarquía; inalterable en su tranquilidad, fiel en sus principios de conservar á toda costa su union con la madre patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 1.º de Setiembre de 1848.—Excmo. Sr.—El conde de Alcoy.—José María Velazquez, secretario.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino.

Real junta de Fomento de la isla de Cuba.—Señora: La Real junta de Fomento de agricultura y comercio de la isla de Cuba no podia ser la última en elevar á V. M. la expresion de su lealtad, cuando es la primera en reconocer los grandes bienes de que es deudora al trono y á su union inalterable con la metrópoli.

El crecimiento que ha tenido en años pasados en su industria y comercio, la paz que disfruta, su tranquilidad y bienestar son bienes inapreciables que, si han estado llamando la atencion de todos los pueblos de la tierra, no podian dejar de excitar la gratitud y amor de estos fieles habitantes.

Todos reconocen en V. M. á su Reina y Señora; todos están sinceramente adictos al trono que los sostiene y protege, y cuántos se honran con el nombre de españoles sacrificarían sus propiedades y su existencia en obsequio de su conservacion, combatiendo cualesquiera que sean las vicisitudes y trastornos que lo amenacen.

La junta, representante de la produccion y la riqueza del país, no podia tampoco dejar de ser el órgano por donde llegasen á V. M. estas protestas de lealtad y amor; protestas, Señora, que si han sido siempre sinceras, son hoy mas necesarias que nunca, en medio de la crisis de tantos pueblos, que tambien y muy cercamente alcanza ya merced á la guerra civil. Pero cualquiera que sea el crecimiento y término de ella, cualesquiera las circunstancias favorables ó adversas, la isla de Cuba no desmentirá jamás el título de siempre fiel con que se dignó honrarla el augusto Padre de V. M.

Habana 1.º de Setiembre de 1848.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El conde de Alcoy.—El conde de Peñalvex.—J. de Solano Alvear.—Francisco José Calderon y Kessel.—Ramon S. Inclan.—Jorge de Urtegui.—Luis Pedroso.—Francisco Riera.—Francisco S. Aguirre.—Manuel Pastor.—Mauricio de Santelices.—Francisco del Corral.—P. Lama.—Francisco Oger.—Mariano Roselló.—José María Velazquez, secretario.

EXPOSICIONES A S. M.

SEÑORA: El ayuntamiento de vuestra siempre fidelísima Habana tiene el honor de dirigirse á V. M. para reiterar sus sentimientos del amor mas decidido y de la mas constante fidelidad á la excelsa heredera de Isabel la Católica, y de la mas inalterable fraternidad á sus compatriotas y hermanos de la otra parte de los mares.

Algunos artículos insertos en periódicos y papeles extranjeros, y publicados en algunos pueblos de los Estados anglo-americanos, se contraen á la isla de Cuba; describen tan inexactamente la política y situación de las grandes potencias de Europa como los intereses de la Habana, y deducen resultados arbitrarios. Poco efecto producen esos artículos en la isla en donde se les da su verdadero valor; pe-

ro acaso si se leen en Europa la distancia puede abultar los objetos y creerse que haya algun principio de agitacion en el pais, cuyo distintivo esencial es la paz y la tranquilidad.

Es verdad tambien que V. M. y su Gobierno, instruidos de la verdadera situacion de este pais, no pudieran incurrir jamas en tales equivocaciones. Es verdad tambien que la prudencia, loable lealtad y discreto celo del gobernador Capitan general, que ha conocido los verdaderos intereses del Real servicio y de la isla, ha sabido, no solo evitar el mas remoto indicio de peligro, sino, lo que tal vez es mas difícil, proceder de modo que esas publicaciones no perjudiquen las relaciones comerciales y la agricultura del pais.

Asi es que nuestro morcado, que su resintió como era preciso de los últimos acaecimientos de Europa, empieza á tener algun movimiento, sin embargo de esas indiscretas publicaciones; y la isla, no solo disfruta su acostumbrada tranquilidad, sino que no hay descontentos, en el sentido político de esta palabra, y todos los vecinos estan ciertas de que las mejoras y adelantos administrativos que puedan necesitarse les obtendrán de la maternal sollicitud de V. M. y del cuidado y rectitud del Gobierno.

Sin embargo, la publication de esos artículos, Señora, proporciona al ayuntamiento la dulce satisfaccion de dirigirse á V. M. reiterando sus inalterables votos de lealtad, adhesion y gratitud: votos que son el mismo los de todos los habitantes de la Habana y de la isla, hijos de españoles, descendientes de los que en el siglo pasado defendieron la plaza, se honrarán con prestar á la bizneta de Carlos III los mismos servicios que sus predecesores tuvieron la gloria de prestar á este ilustre Monarca.

Señora, V. M. conoce sin duda estas ideas; está convenida de su sinceridad: para que V. M. contara con la mas decidida adhesion de los habaneros, no se necesitaba que estos la ofrecieran; pero el ayuntamiento se complace en repetir sus votos.

Habana y Agosto 23 de 1818.—Señora.—A L. R. P. de V. M., el conde de Santo Venia.—Benifacio de la Cuesta y Gonzalez.—Fernando de Peralta.—El conde O'Reilly.—Francisco Valdés y Herrera.—José Antonio Galarraya.—Manuel Gonzalez del Vallo.—Joaquin Fernandez de Velasco.—Ignacio Crespo Ponco de Leon.—Ramon de Montalvo y Calvo.—Agustin de Morales y Sotolongo.—Miguel de Cardenas y Cárdenas.—El marques de Aguas claras.—José Manuel Espelius.—El síndico procurador general, José Antonio Cintra.

SEÑORA: El ayuntamiento de Matanzas, ciudad de la siempre fiel isla de Cuba, no corresponderia á sus sentimientos de lealtad y amor á V. M. si en las azarosas crisis de tantos pueblos del universo, por los trastornos que experimentan, y que por desgracia ya han alcanzado mercantilismo á esta isla, no elevara su voz á los pies del trono de V. M. á su Reina y Señora, como órgano de un pueblo agradecido, ofreciéndole su fidelidad y adhesion.

Todos son sinceramente adictos al trono que los protege; y todos cuantos se honran con el nombre de españoles, sacrificarían sus propiedades y aun sus vidas en obsequio de la conservacion del orden y la tranquilidad, cualesquiera que fuesen las vicisitudes que lo amenazasen.

Estas protestas de lealtad y amor á V. M. serán siempre, Señora, las que alimenten en sus pechos los individuos del ayuntamiento y las de los habitantes de esta poblacion, que no será la que menos se esfuerce por conservar la paz y ventura de esta preciosa isla, protegida y feliz bajo el Gobierno de V. M., y confiada al ilustre Jefe que la manda.

Dignese V. M. aceptar esta expresion tan sincera de la lealtad y gratitud de todo un pueblo y su fiel ayuntamiento. Matanzas 2 de Setiembre de 1818.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—José Falguera, presidente.—Salvador Castañer, alcalde primero.—José Rufino Izquierdo, alcalde segundo.—José Ramon de Fuentes, regidor.—José de la Fuente, regidor.—Blas de la Cruz y Diaz, regidor.—Juan Cruz, regidor.—Cosmo de la Torriento, regidor.—Benito José Riera, síndico.

24 Octubre 1848, 1

EXPOSICIONES A S. M.

Señora: El cabildo, justicia y regimiento de la ciudad de Santiago de Cuba, con la mas profunda veneracion pone A. L. R. P. de V. M. el adjunto testimonio de su sincera y ferviente lealtad, y de su constante y decidido amor a la paz y al orden, nunca mas florecientes en esta parte integrante de los dominios de V. M. que en las presentes circunstancias en que las convulsiones políticas de la época han hecho estremecer los tróperos más poderosos.

El ayuntamiento, Señora, y el pueblo de Cuba, han acreditado muchas veces la sinceridad de tan incólitos sentimientos, hasta en el campo del honor, adonde el mejor servicio de V. M. les llamó como a súbditos dignos de defender el honor de su Rey, de su patria y de su nacion.

A su vista, Señora, han pasado las revoluciones de los países circunvecinos: la isla de Cuba ha sido testigo de todas sus desgracias; y para probar la fortaleza de su grande lealtad abrió su seno hospitalario y dió generoso albergue á innumerables desgraciados que venian huyendo del azote revolucionario. Sin embargo, en su afortunado é inocente suelo nunca ha podido germinar el veneno de la infidelidad; y crea V. M. que nunca querrá mientras haya con vida uno solo de los buenos hijos de esta patria querida, en donde el auguste nombre de V. M. tiene simpatías universales, y donde el orgulloso recuerdo de las glorias españolas aleja y ahuyenta todo pensamiento bastardo de deslealtad. Emporio el ayuntamiento, Señora, reconoce que el sumo bien de la envidiable felicidad que disfruta la isla de Cuba se debe á la sabiduría, al celo y á la buena fe del Gobierno de V. M., y á los prudentes y saludables principios que ha consagrado para la administración de sus importantes intereses; y por ello, Señora, el ayuntamiento, por sí y en nombre del pueblo cubano, da á V. M. las mas rendidas gracias, y suplica con cuanto encarecimiento puede que V. M. se digne conservar siempre esos mismos principios para bien de los súbditos de estos dominios, pues con ellos se aseguran hoy la paz y el orden, y bajo sus auspicios, siempre recogerán frutos ópinos los cubanos, bendiciendo mil veces la maternal tutela de V. M., cuya católica Real Persona guarde Dios largos y felices años.

Santiago de Cuba 20 de Julio de 1848. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — El alcalde ordinario primero, el marqués de Villaytre. — El alcalde ordinario segundo, L. Joaquín de Villaytre. — El regidor de Real, Andrés Duany Valiente. — El alguacil mayor, José Antonio Portuondo. — El regidor, Pedro Bory. — El regidor docano, José Viver. — El regidor sublecano, José María de Zayas. — El regidor, Francisco Borraón. — El regidor, Manuel Colás.

Señora: Cuando la grandeza española y todos los pueblos de la Península se apresuran á consignar á los pies del solio de V. M. los sentimientos mas puros de lealtad, y cuando con sublime abnegacion ofrecen sus vidas y sus fortunas en obsequio del orden y de las venerandas instituciones que en aciagos é inmediatos dias y con mengua de la dignidad castellana trató de subvertir el extravío de la opinion ó un vértigo revolucionario, el ayuntamiento de la ciudad de Holguín, en la isla de Cuba, no cumpliría con el impulso mas sagrado de su patriotismo si dejara de adherirse de una manera positiva á aquellas tan relevantes muestras de fidelidad.

Rica y dichosa esta Antilla á la sombra del maternal Gobierno de V. M., no ambiciona más que paz para la madre patria y bienes sin cuento para la Persona Augusta que tan acertadamente rige sus destinos: ni las doctrinas que disuenden con bastardía los que solo pueden medrar en medio de las revueltas, ni las teorías formuladas por ese espíritu de propaganda que se ensañea de imaginaciones turbulentas, pueden tener jamás eco, Señora, en la parte ilustrada, rica y numerosa de esta preciosa joya de la monarquía. Por ella, Señora, somos fuertes, respetados y felices; y convencido se halla el ayuntamiento de Holguín que solo al amparo del trono de San Fernando y al abrigo del maternal regazo de Castilla podrá la isla de Cuba conservar su libertad presente y arribar al punto de engrandecimiento á que la llama su posición, y al que será conducida por las sabias medidas de V. M.

Amor y fidelidad y lo que pueden y valen es, Señora, lo que el ayuntamiento de vuestra ciudad de Holguín ofrece á V. M. respetuosamente.

Quanto V. M. con la lealtad de sus ofrecimientos y con la seguridad de que estas protestas del municipio son tambien la expresion genuina de mas de treinta mil almas de que se compone su órbita administrativa. Holguín 40 de Agosto de 1848. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — José Macías. — Fernando Montes de Oca. — Juan Sanchez. — Agustín Ochoa. — José Sacramento Gonzalez. — José Grave de Peralta. — José Rosalia de Ayala. — Esteban María Castellanos.

23 October 1896, 2

Exposición a S. M.

Señora: Los hacendados, comerciantes y propietarios que suscriben no corresponden a los sentimientos de su alma si en las circunstancias azarosas del día no atraviesan su voz el Atlántico, haciendo llegar a los pies del trono la expresión de su lealtad nunca desmentida.

En medio de los trastornos y calamidades que afectan a casi toda la extensión de la tierra, la isla de Cuba se mantiene inalterablemente tranquila, y ofrece al mundo un ejemplo envidiable de lo que es un pueblo sumiso a la ley y bien avenido con las instituciones. Deben sus habitantes tal cúmulo de felicidades a esos hábitos de orden y tendencias pacíficas; débennlos al Gobierno maternal de V. M., a quien siempre acatan y bendicen.

Qué extraño es por lo mismo que, imitando a sus hermanos de la metrópoli, ofrecen hoy mas que nunca a V. M. el sacrificio, si necesario fuese, de sus propiedades, y aun de sus vidas, en obsequio del orden y de la conservación de esta isla dichosa en unión de la madre patria! Con esta única consideración los que suscriben identificados en bienestar y su existencia, y ella será siempre el áncora de sus esperanzas, como es hoy el punto de su ventura.

Dignese V. M. aceptar expresión tan sincera de lealtad, y a la vez de gratitud, por conducto del jefe en cuyas dotes von por fortuna la garantía de estos objetos tan dignos de la solicitud de V. M., como queridos de estos fieles habitantes. Habana 23 de Agosto de 1896.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.

El conde de Fernandina.
El conde de Páulver.
El conde de Santo Vito.
El conde de Cañongo.
El conde O'Reilly.
El conde de San Fernando de Páulver.
El marques de Esteva de los Delicias.
D. El marques de San Felipe y Santiago.
El marques de Campo-Florido.
El marques del Real Socorro.
J. M. Zangrocin.
S. N. Ferrer.
S. Ruiz y compañía.
Pedro Diago.
Francisco de Paula Brice.
Joaquín de la Pádua.
Ramon S. Inolan.
Agustín del Pozo Fernandez y Pozo.
Santiago de Zuaznavar.
Regules, Pardo y compañía.
J. M. Morales.
P. P. de Don Pedro Martínez.
Francisco Alvarez.
Juan Mangorri.
Pablo Antonio de la Fuente.
José de Bulnes.
L. Pehasco.
Barlovento de Plazaola.
M. Pehasco.
Coyotano Rodriguez.
Francisco P. Rodriguez.
Francisco de la Luz.
José Francisco Artola.
Sicart y compañía.
Pio Coll.
Manuel C. Gonzalez.
Lorenzo de Lorraxabel.
Lorenzo de Arrieta.
Arrieta, Villota y compañía.
Francisco de Carniarte.
Pablo de Arrieta.
Rafael R. Torices.
Eduardo Jessor.
José M. Torrellilla.
Juan B. de Cárdenas.
Rafael L. Hernández.
Francisco Alvarez.
Francisco S. Aguirre.
Francisco de Goyoy y Baz-cochea.
Ramon Morales.
Agustín de Bolívar.
Leon García.
Serafin de Bolívar.
Miguel Azopardo.
Enrique Gaihe.
Gaspar March.
Manuel Ortega.
Pedro Meliton Montero.
Miguel Biada y Prats.
Jaime Comas.
V. S. Carrera.
Ole y Bustamante.
Castillo y compañía.
Barranquez y Peritierra.
Badaran y compañía.
Antonio Puig.
Joaquín Andreu.
Samá y hermano.
Julian de Zulueta y compañía.
Antonio Roig y compañía.
Antonio Ferrer y compañía.
Lorenzo Pedro.
Antonio Moré.
Dr. Francisco Pujal.
P. P. de D. José Xifré, hijo.
Perez y Mestor.
José Góncz y Guech.

Antonio Parejo.
Bonifacio de la Cuesta.
El marqués de Villalva.
Manuel Pastor.
Por D. Joaquín Gomez, Rafael de Foca.
José A. Irigoyen.
Miguel de la Fuente.
José María Ramirez.
Manuel de Embil.
Jorge de Urteiguit.
Urtatiqui, Robertson y compañía.
José Miguel Urzangui.
Miguel de Matlozo.
Luis Pedrosa.
Ignacio Herrera y O. Parrill.
Jacinto Gonzalez Lorraxabel.
El conde de Barleta.
Martín Dominguez y Alvarez.
P. P. de Don R. A. de Alvarez.
S. de Solano Alvarez.
Torreñon, hermanos.
Antonio de la Torreñon.
Juan Picabia.
José Alcibiancas.
Ramirez y Comanaga.
Francisco Biera.
Martín Biera.
Alejandro Morales.
Carlos Caballero.
Francisco José Calderon y Kessel.
Angel de Urzaiz.
José Montalvo y Castillo.
Juan de Mantajro.
El marques de la Real Proclamación.
Fernando Diago.
El conde de la Reunion.
Manuel Pedrosa y Echevarria.
Tomas de Juara Soler.
El conde de Casa Pedrosa y Gané.
El conde de Romero.
El conde de Baycon.
P. Gonzalez de Agüera.
Sebastian Fernandez Volasco.
Antonio Bello.
Alonso Jimenez.
Cándido Rubio.
Rafael de Toca.
José María de Cagigal.
Nicolas de Pineda.
Roberto G. Español.
Nicolas Martinez de Valdiviela.
Jacobo Iglesia y Pardo.
Domingo Nabo.
Francisco Seoá.
Antonio Gargala.
Fernando Gonzalez.
Aquilino Plá.
José Martorell y Peña.
Martín de la Vega.
Antonio Cáceres.
Francisco Fernandez Taño.
Manuel Quevedo.
José Carreres.
Fontanillo, Llanusa y compañía.
Tomas Virella.
Miguel Vidal y Miró.
G. S. Vilela.
Almerque y compañía.
José Vilas.
Salmon Perida y compañía.
José Novello.
Maquer y compañía.
Domingo Martinez y Cortés.
José y compañía de Guarediaga.
Vellodo, Wardrop y compañía.
José Carst y compañía.
José Bru.

Joan Brunet y compañía.
Domingo Lopez.
Salvador Roldán.
Tomas Cardóna.
Galdo y Lameiro.
Espínosa y Padron.
Juan de Escariza.
Meana y Rio.
Escariza, hermano y compañía.
Maquel Olalla y compañía.
José Frexes.
E. L. Cauchois.
Aletruelles y hermano.
Carbonell y compañía.
Barrenechea y sobrino.
Noriega y Lanza.
José Joaquín de Aristeguieto.
Celestino Lanza.
Dionisio Roca.
Esteban Mestre.
Antonio Villá y compañía.
Juan Alcantá y compañía.
Manuel de Espirar.
Guadalupe, Iriarte y compañía.
Juan Fernandez.
José Miró.
Mateo Reynós.
Salvador Marró.
Julian Casal.
Juan Pellmonjo.
Agapito Gutierrez.
Ciriaco Blanco.
Federico Mantico.
Juan Villardobó.
Ventura Parera.
Ventura Girál.
Pedro Forcade.
Bernardo Sequeiros.
José Gargall.
Serafin Venturá.
Juan Roig de Martí.
José María de Morejon y Rojas.
Vicente Portilla.
Ignacio García.
José Joaquín de Alzpurua.
Rodríguez, Sarabia y compañía.
Antonio de Fosada.
Reventos y compañía.
Macía y Pesant.
Ramon Font.
Pablo Antonio de la Fuente.
José Mazorro.
Pedro de Echevarri.
José Juxolax.
Gregorio B. de Ortiz.
José de los Cueros.
Luis Rebollozo.
Antonio Cabarga.
Domingo Diaz de Bustamante.
Vicente de la Sierra.
Juan de Dios Tomé.
Joaquín Redil.
Julian Diaz.
Miguel Steegou.
Miguel Carrants.
Francisco Leguno.
Domingo Ruiz.
Julian Gomez.
Gonzalo Lopez Mazon.
Segundo de la Sierra.
Antonio Beltrique.
Manuel Armida.
Cayetano Blanch.
Mateo Gomez.
José Ortiz.
Antonio Belauda.
José Manuel Campos.
Antonio Castellano.
Cesimiro de la Vega Valdés.
Manuel Martínez.
Estanislao de Hormoso.
Gerónimo del Val.
J. de Solano Alvarez.
Juan Bautista de Alczar.
Francisco Maravillaa.
José Diaz Rivas.
Pedro Posada.
Vicente Font.
José de Cueto.
Eduardo Teller.
Faustino de Palacio.
Francisco Lopez.
Antonio Serrapitana.
José Antonio de los Tráscosos.
Vicente Gorday.
Jaime Finestra.
Francisco Tura.
Juan Antonio de Tremoya.
Manuel C. y Ayuela.
Francisco Pedraja.
Manuel Barcia.

José Gutierrez.
Romero y Perez.
Andres Mazon.
Cordero y compañía.
Juan Figueras.
Antonio Marcelli.
Feliciano Suarez.
Cursi, Monry y compañía.
Gay, hermanos.
Juan Ferrer.
Miró, Juntanales y compañía.
Juan Estevez.
Roig, Mulner y compañía.
Alejandro P. Diaz.
Cabot, Vives y compañía.
Juan Loreti.
Juan Hernandez.
Agustín Zarraga.
Ivryn y compañía.
Pedro Suarez.
Perez de Lota.
Fernando Carrera.
Francisco Requello.
Lucas Padron.
Ramon Sonda y compañía.
Manuel Anguera.
Gabriel del Corral y compañía.
Fulgencio de la Vega.
Juan Soto y compañía.
Ferrer y Martin.
Antonio Plá y Costañer.
Pedro Fernandez.
Salvador Ferreras.
Pedro Martel y hermano.
José Drotas.
Manuel Beamento y compañía.
Luch y Mascoró.
Cayetano Ruiz Ugarrio.
José Prullay y compañía.
Elipio Diaz de Celis.
Julian de Zulueta y compañía.
Zarraga, Casal y compañía.
Noriega, Olmo y compañía.
José María de Bustamante.
Ladislao Rodriguez.
Fernando de Bustamante.
Juan M. Pascual.
Miguel Dotano Vega.
Cebrian y Guertlin.
Diego Benítez.
Pedro Giralt.
Juan Echevarria Patron.
Tomas Suarez.
José Posada.
Pedro Sueiras.
Manuel María Carbó.
Dario Baltar.
Isidro Miró.
Tijero, hermanos.
Francisco D. Vazquez.
Zubizarain y Maturana.
Francisco Pulsch.
Fermin Lomba.
Sabino Tabarez.
Antonio Fernandez Perez.
José Gutierrez.
José Gutierrez García.
Juan Francisco Valdés.
Ramon Gonzalez Pumarcega.
Mateo de Leguno.
José Rolarques.
Antonio Chalus.
José Fernando Susué.
Francisco del Val.
Manuel Gomez Perez.
Joaquín Montes.
Ventura Beliran.
Ramon Gonzalez.
J. M. de la Ayuela.
José Fernandez.
J. B. de Agüecha.
Prudencio Zuaznavar.
Francisco Rovuelte.
Joaquín Demessre.
Francisco Pastor.
Ramon Herrero.
Manuel Soler.
Vicente García Luacos.
Ecolástico Martínez Pérez.
José Ortis.
Miguel de Mendizabal.
Manuel Romero Rocio.
Manuel Martínez Pérez.
Manuel Nas.
Juan Cogica.
José Balvino Gutiérrez de Colla.
Bonifacio B. de la Gándara.
Manuel Hara Celis.
Manuel Izaguirre.
Fernando Gonzalez.
Emetario de Eizaga.
Celedonio del Val.

EXPOSICIONES A S. M.

SEÑORA: La sociedad económica de esta ciudad de Santiago de Cuba ocurre con la mayor sumisión y respeto á los Reales pies de V. M. á rendirle el mas puro homenaje de lealtad y de gratitud por los importantes bienes que ha recibido el pais, y que espera seguir recibiendo del sabio y tutelar Gobierno de V. M.

Precisamente, Señora, cuando las calamidades políticas de la época no han respetado ni aun la mansión veneranda de V. M., se disfruta en la isla de Cuba de una tranquilidad que, aunque sin ejemplo en otros paises, aqui ha sido y será siempre proverbial. Esto don de infinito precio se debe todo á V. M., que con celo maternal cuida de sus hijos y de sus súbditos de estos dominios. Para conservarlo y mantenerlo, así como para defender el trono augusto de V. M. y los principios sancionados por el Gobierno para la administración de la isla, encontrará V. M. siempre aparejada y pronta á la sociedad económica, que aunque compuesta de escaso número de individuos, en cada uno de ellos brilla el amor mas puro, la lealtad mas acendrada y la adhesión mas decidida á su Reina y á su nación, con cuyas virtudes sabrán todos hacer esfuerzos heroicos cuando llegue el caso.

Empero no crea V. M. que estos votos sean la excepción de los generales del pueblo: no, Señora. En Santiago de Cuba no hay mas que una conciencia, un sentimiento común, que es el amor mas ferviente á su Reina, la unión mas íntima con la madre patria y la observancia mas severa de los principios establecidos por el Gobierno; y cuando la sociedad económica habla de patriotismo y de lealtad, quiere, Señora, que V. M. comprenda que se refiere á virtudes generales arraigadas en el pais.

Digno V. M. acoger benignamente la patriótica y espontánea efusión de esta sociedad económica, y el sincero homenaje que con el mas profundo respeto pono á L. R. P. de V. M., cuya católica Real persona guarde Dios muchos

años. Cuba 6 de Agosto de 1848. — Señora. — A. L. R. P. de V. M.

Conzalo Villar, abogado, director.	Antonio Herrera del Castillo.
A. Manuel de Maana, abogado, vicecensor.	Juan José Caula, socio.
Francisco Sorzano, abogado, secretario.	Licenciado Pedro Celestino Salcedo, socio.
Emiliano Castillo, abogado, censor.	José Alejandro Bell.
Manuel Bolívar, contador.	Antonio Vincuts y Ferrer.
Miguel Montejo, tesorero.	Manuel Francisco de Arce.
Emerenciano Jiménez, abogado y segundo secretario.	Antonio de Mesa y Llerman-dez.
Agustín de la Texera y Bazo, vicecontador.	Juan Bautista Sagarra.
José Lopez Grogiano, doctor en medicina y cirugía.	Doctor Joaquín Soler y Espalter.
Juan Manuel Valerín.	Juan de la Cruz de Salazar.
	Luis Alejandro Baralt, socio, abogado.
	Luis María de Echovarría.

SEÑORA: El comercio de Santiago de Cuba se ofrece sin reservas á la disposición de V. M. para la conservación del orden público. Aquella Señora, por mas cerca que se sienta la influencia del movimiento mas general de Europa, nadio se mueve sino por su unión á la metrópoli y por el amor á su Reina.

Dios guarde la importante vida de V. M. largos y felices años. Santiago de Cuba 24 de Julio de 1848. — Señora. — A. L. R. P. de V. M.

Manuel Villalon.	Calsamiglia y compañía.
Jaime Clot.	Ricardo Wilson.
Antonio Velardell.	Riera é hijos.
José March y Pascual.	Pedro Salles.
Manuel Jacos.	Pablo Cazes.
Tomas Broús y compañía.	O-Lussac y compañía.
Masó, primos y compañía.	Sans y compañía.
Pedro Rosell y compañía.	Pedro Ferrer y Landa.
Pons y Ziegler.	Bonastra y compañía.
José Amell.	Llopis, Mantecón y compañía.
Fernando Ferratges.	Cagiga y compañía.
Verdereau y Michel.	H. Gradstedt.
M. V. Atulon y compañía.	Riera, Vantrier y compañía.
Clot, Baradat y compañía.	Santiago Mason.
Vidal, hermanos.	Francisco Fabars.
Curvera y compañía.	José Calbo y compañía.
Ignacio Carbonell y compañía.	Mestre, Soler y compañía.
E. Des Ribaoux.	Salvador Gilbert y compañía.
Jacos primos.	Carbonell, hermano y compañía.
Valiente hermanos.	Marcor y compañía.
Camrabil y compañía.	Cros Montane y compañía.
José Hory y Reinala.	Manuel Rivera y compañía.
José Feliu y Teixidor.	Pujillos y compañía.
Rolg hermanos.	Valdez y López.
Antonio Soler y compañía.	José Colome y Musona.
Vinent hermanos.	Isidro Vidal y compañía.
Carbonell y sobrinos.	Bartolomé Robert y compañía.
Antonio Vidal y compañía.	Miguel Chacón y compañía.
Hernández y Bori.	Rolg y compañía.
Fausto Bacardo y compañía.	

26 Octubre 1848, 2

SEÑORA: Las corporaciones mas influyentes de esta capital de Santiago de Cuba, agradecidas al sumo bien que deben a V. M. de ver libre el pais del trastorno revolucionario que cunde por el mundo entero, han elevado a V. M. la accion de gracias que merece la maternal y cariñosa tutela de V. M. y con ellas la sincera oblacion de su mas acrisolada lealtad, creyendo que era satisfaccion inesfable, a la par que riguroso deber, dar a V. M. un testimonio publico de sus virtudes civicas y sociales.

El colegio de abogados, que por sus particulares atributos y circunstancias no ha sido el ultimo en reconocer cuanto se debe al ilustrado Gobierno de V. M. en la conservacion de la envidiable tranquilidad de que aqui se disfruta, no quiere tampoco serlo en poner a L. R. P. de V. M. sus cordiales y humildes votos, sus leales y patrióticos sentimientos, hijos, no solo de la gratitud mas obligada, sino de la adhesion mas firme y decidida a la augusta persona de V. M.

No espero V. M. que las disensiones de la Francia que han deterido el curso de su prodigioso engrandecimiento turbon en Cuba el orden público, porque los cubanos, Señora, no han desmentido nunca su docilidad y obediencia a las leyes, ni su invariable respeto a las autoridades que gobiernan en nombre de V. M.

El colegio, Señora, como de reciente creacion, no puede ofrecer a V. M. testimonios relevantes de su acendrada fidelidad; pero si entusiastas y decididos defensores. No ponga V. M. en duda que si la ocasion lo exigiera, el colegio entero, depositando voluntariamente la toga, se ofreceria a las ordenes del Gobierno de V. M. para contribuir al sostenimiento de la santa causa que nos conserva en paz y justicia, a pesar de los grandes peligros que nos rodean.

Señora: La lealtad y adhesion del colegio no pueden explicarse sino con hechos.

No permita Dios que Hegue ese caso; pero si en los designios inescrutables de su providencia nos legara un dia las lágrimas y calamidades que turban la paz de la Europa, cuente V. M. que los abogados de Santiago de Cuba, llenos del mas puro entusiasmo y patriotismo, derramarán su sangre en defensa de los derechos de su idolatrada Reina y Señora.

Dios guarde la importante vida de V. M. largos años para bien y felicidad de sus súbditos.

Santiago de Cuba Agosto 19 de 1848. — Señora. — A. L. R. P. de V. M.

El decano, José Justo de Leucharaña y Amabile.
El primer Diputado, Manuel Antonio Mariña.
El segundo Diputado, Benito Díaz Paez.

El tesoroero del Real colegio, Manuel de Echevarría Amabile.
El contador-secretario, Euliano Odio.

SEÑORA: Cuando tantas Potencias del arbo se estremecen por el cambio de instituciones, y cuando tan de cerca se ha hecho sentir aqui la funesta influencia de aquel cambio, los que suscriben, hacendados de Santiago de Cuba, ofrecen a V. M. sus haciendas y sus vidas por la conservación de los intereses del trono, tan estrechamente ligados con los suyos.

En Cuba, Señora, creedlo, no se respira mas que amor al sosiego y lealtad a su Soberana.

Dios guarde muchos años la importante vida de V. M. Santiago de Cuba 30 de Julio de 1848. — Señora. — A. L. R. P. de V. M.

El marques de la Candelaria de Yarayabo.
Lino Sanchez y Linonta.
Julian de Miranda.
Emeramiano Jimenez.
Vicente de Salazar.
Manuel Castillo Justiz.
Demetrio del Castillo.
Santiago del Castillo.
José J. de Leucharaña y Amabile.
Pedro M. Villar.
José Joaquín Navarro.
Licenciado Pedro Colatino Salcedo.
Ramon Echevarría y Madozo.
José Dámaso Bueno.
Francisco Antonio Rizo.
Gonzalo Villar.
Antonio Vincent y Ferrer.
Francisco Antonio Garzon.
José Ramon de Villalob.
Ramon C. Arango.
Agustin de Grande.
Francisco Agramonte.
José A. de la Torre.
Tomás Segura.
Francisco Griñan.
Rafael Duarte.
Ricardo Bell.
Ángel Norma.
José Norriantinen.
Santiago de Salazar y Sanchez.
El marques de las Delicias.
José María Bravo y Sorja.
Felipe Veranes del Castillo.
José Fabre.
Francisco de Salazar.
Fulgencio Dori.
Manuel M. Navarro.
Pedro Tomás Arocha.
Francisco Antonio Bori.
Manuel Calero.
Antonio de Santmanat.
Fernando Kindelan.
Joaquín Griñan.
Ignacio Echevarría y Valenciano.
Luis García de Luna.
José Alejandro Boll.
Julian Barroja.
R. de Salazar.
Manuel Echevarría Aguero.
Emilio Luis de Echevarría.
Manuel de Mena y Garibaldi.
Quintín Sojo.
José María Morote.
Magin Bori.
Benito Rubio.
Pedro Latorre.
Juan Francisco Linonta.
José Camilo de Echevarría.
Ignacio Carbonell.
Ramon de Mena y Garibaldi.
Manuel del Castillo.
Vicente Justiz.
Antonio Fernandez Robustillo.
Pedro Galo.
José de Mena Garibaldi.
Esteban Bori.
José Abreu Rojas.
Telmo Miguel Dominguez.
Manuel Hernandez Castellanos.
José de Navarro y Sucre.
Nicolas Linonta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

EXPOSICIONES A. S. M.

SEÑORA: Los hacendados, comerciantes y propietarios, vecinos de esta ciudad, que suscriben, ansiosos de elevar á los pies del trono de V. M. la expresion de su lealtad nunca desmentida, no corresponderian á los sentimientos de su alma, si en las circunstancias azarosas del día, en que los trastornos y calamidades afectan á casi toda la extension de la tierra, no hicieran llegar su voz al regio alcazar de V. M.

La isla de Cuba, en medio de todo, ofrece al mundo entero con su ejemplo envidiable de lo que es un pueblo fiel y sumiso á la ley, la inalterable tranquilidad en que se mantiene, bien avenida con sus instituciones á la sombra del maternal Gobierno de V. M. y de sus dignas autoridades, á quienes bendicen por el cúmulo de beneficios que á cada paso facilitan al fomento de este venturoso país, como ~~los hemos visto los vecinos de Matanzas favoreciendo las empresas de sus caminos de hierro, y otras mejoras, y las vas,~~ con franquicias y recursos debidos á la munificencia de V. M., y al genio protector del digno capitan general que velan por el bien de la isla.

Y por lo mismo, Señora, cómo los que gozamos de tan inestimables beneficios no hemos de ofrecer, imitando á sus hermanos de la Metrópoli, hoy mas principalmente á V. M. el sacrificio, si necesario fuese, de sus propiedades y vidas en obsequio del orden y de la conservacion de esta isla unida á la madre patria? En esta union estan vinculados el bienestar y subsistencia de los que suscriben y de sus hijos, y ella será siempre la esperanza de que no pierda jamás su felicidad y ventura.

Rogamos á V. M. se digne aceptar expresion tan sincera de fidelidad y de gratitud por medio del jefe superior que rigo los destinos de esta isla, en cuyos sentimientos y recomondables dotes ven la garantía de estos objetos tan dignos de la solicitud de V. M., y porque siempre se gloriarán estos fieles habitantes.

Matanzas 2 de Setiembre de 1848.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.

Antonio Gariva Oñas.	Francisco de Cárdenas.
Antonio de Vega y Cáceres.	Juan Antonio de Aranzabe.
Agustín de Ibarra.	Antonio Gibert y Cisneros.
Francisco Hernández Morejon.	Miguel Curi.
Simón de Jimeno.	Salvador Baró.
Carlos de Rueda.	Ramón de Rivas.
Salvador Castañet.	José Macías.
Gerónimo Basique.	Tomas Galup.
Cosme de la Torriente.	Angel Brubon.
Félix de la Cruz y Velasco.	Bautista Cofigen.
Agustín Roble.	Bernardo M. Navarro.
José Novell.	Francisco Mariategui.
Manuel del Castillo.	Miguel A. de Iraguirre.
José Miguel Angulo Heredia.	Francisco de la O. Garcia.
Juan Primo Bayley.	Antonio María Lazcano de Pa.
Dámaso de Boten.	Carlos (Kohrbach).
Juan J. Naranjo.	Ambrosio C. Sauto.
Ansolmo Garcia.	G. W. Brinkwhoff.
Francisco de la Torriente.	Leon Crespo Vidal.
Juan Diaz Merino.	Justo de los Campos.
Broderus Albers.	Jacobo Velasco.
Antonio M. Ventosinos.	Rafael Hernandez.
José María Galvez.	José Tomas Ventoso.
Luis Lopez Villavicencio.	Laureano Angulo.
Manuel Presas y compañía.	Miguel José de Harberia.
Francisco Casia.	Manuel Rodriguez.
Francisco Botancourt.	Pedro Hernandez Morejon.
Manuel J. de Carrera y Heredia.	P. J. Grotiras.
J. Fidel de Inaznavar.	

27 Octubre 1848, 1

SEÑORA.—Los hacendados y comerciantes de la siempre fiel, muy noble y muy leal ciudad de Santa María de Puerto-Príncipe, á V. M. con el mas profundo respeto exponen: que no sin asombro ha llegado á su noticia que en algunos periódicos extrangeros, olvidando la acendrada fidelidad de la isla de Cuba, se supone que hay en ella ideas de insurreccion hasta el punto de haberse pronunciado por la separacion de la madre patria.

Y cuando las corporaciones y leales habitantes de dicha isla se apresuran á destruir tales columnias: cuando en toda ella resuena el grito de la indignacion española contra los periodistas insensatos, que así han osado manchar el timbre mas esclarecido de esta provincia ultramarina; y cuando la opinion pública, justamente agraviada con semejantes imposturas, las reprueba y condena á execracion, ¿podrán los hacendados y comerciantes que suscriben dejar de elevar su voz al solio de V. M. para reiterar ante él sus inalterables sentimientos de amor y fidelidad á vuestra Real Persona y á la nacion entera? ¿Ni cómo pudieran dejar de hacerlo así, cuando están intimamente convencidos de que solo bajo el dulce y maternal Gobierno de V. M., puedo la isla de Cuba llegar al grado de prosperidad y grandeza de que es susceptible?

Los que suscriben, Señora, quisieran poder confundir á los detractores de la fidelidad cubana con un grito de lealtad, que atravesando los mares, resonase en la capital del Reino; empero ya que la distancia no lo permite, acoja V. M. gratamente la expresion de los sentimientos de su patriotismo, y dignese mirar en ellos el atermur al en que se estrellarán siempre las falsas imputaciones de cuantos intenten poner en duda la acrisolada lealtad de la isla de Cuba y su inalterable deseo, y firme resolucion de conservarse eternamente unida á la España bajo el sabio y maternal Gobierno de V. M.

Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años. Puerto-Príncipe 24 de Agosto de 1848.—Señora.—A L. R. P. de V. M.

El alcalde primero, Francisco de Miranda y Varona.	Regidor, José de la Cruz Castellanos.
El alcalde segundo, Francisco Javier Montejo y Caballero.	José Vicente de Mora, abogado y hacendado.
Regidor, Mauricio Montejo.	Juan Recio y Sanchez, propietario.
R) conde de Villamar.	Anastasio Herranz, hacendado.
Paustino A. Caballero.	Francisco Roviroza, del comercio.
José Guzman, hacendado.	Alonso Manuel Betancourt.
Tomas Pio de Betancourt.	
Nicolas de Sterling Heredia.	

Martin del Castillo y Quesada.	propietario.
Esteban de la Torre.	Miguel Betancourt, propietario.
Agustin Castellanos, propietario.	José Marty y Abadía, propietario.
Francisco Cosío, propietario.	Juan de Piña.
Juan Tomas Riell.	Fernando Betancourt y Aguilar, propietario.
José Ramirez, propietario.	Fernando Betancourt y Betancourt, abogado.
Pedro Alcántara Correo.	José de Céspedes.
Diego A. Betancourt Aguilar.	Miguel de Aróstegui, propietario.
Joaquin Lopez, abogado, propietario.	Blas Soler, del comercio.
Cirilo Morel, del comercio.	Manuel Boza, propietario.
José Joaquin Rivera, propietario.	Pablo Betancourt.
José Puig, del comercio.	Francisco Sebrango, del comercio.
José Manuel Betancourt Agüero, hacendado.	Licenciado Fidel Barrera, propietario.
Ignacio de Torres y Mojarrieta, abogado.	Juan Antonio Coscultuela.
El diputado Pomento.	Francisco Varona, propietario.
Joaquin Alonso Estrada.	Diego de Varona, propietario.
Regidor Manuel Castellanos.	Sorofin de Varona, propietario.
El marques de Santa Ana y Santa María.	Doctor Miguel Mojarrieta, propietario.
Marques de Santa Lucía.	Cándido de Laca, del comercio.
Andrés de Porro, abogado y propietario.	Melchor Batista Caballero, abogado y propietario.
El coronel de milicias.	José Rafael Castellano.
Gaspar Alonso de Betancourt, propietario.	Ignacio Becio, propietario.
Juan Nepomuceno de Quesada, propietario.	Francisco de Iraola, hacendado.
Onofre Masvidal.	Francisco Pichardo, abogado fiscal, hacendado.
Francisco de Belandía, del comercio.	Agustin Montejo Caballero, hacendado.
Anglada Rivas y compañía.	Cebrian Sobrino.
José Pulido, del comercio.	Antonio Flores, hacendado.
Manuel Martínez, del comercio.	Justo Sanz.
Andrés Morandela Riva, del comercio.	José Valls.
Manuel de Jesus Arango, abogado y hacendado.	Juan Tomeu.
Constantino de Agüero, hacendado.	Félix March, hacendado y comerciante.
Tomas Francisco Cosío, hacendado.	Francisco Antonio Almanza, hacendado.
Ignacio María de Varona, hacendado.	Juan José Ferrer.
El alcalde segundo de la Santa hermandad, José Recio y Sanchez.	Rusobio Rizo.
José Tomas de Socarraz, hacendado.	Manuel de Montevorde, hacendado.
Mariano Diego Estrada, hacendado.	José Joaquin Rovira.
Ignacio A. de la Pera, hacendado.	Tomas Agustin Recio, hacendado.
José Gregorio Riveron, hacendado.	Francisco Agramante Artea-ga, hacendado.
Pedro Alonzo Riveron, hacendado.	Juan de la Cruz Agramante, hacendado.
Ignacio María de Varona, hacendado.	Juan Ramon Xiguo, hacendado.
	Francisco Javier de Varona, hacendado.

27 Octubre 1848, 1

SEÑORA: Los que suscriben, hacendados, vecinos de vuestra fiel ciudad de Trinidad en la Isla de Cuba, con el mas profundo respeto á V. M. exponen, que tan luego como llegaron á comprender que la autoridad superior descubrió el proyecto infiel y temerario con que se pretendia trastornar la tranquilidad, seguridad y buen orden en que felizmente se conserva el pais, ocurrieron al gobernador de la provincia brigadier D. Juan Herrera Dávila, ofreciéndole cuantos auxilios fueran necesarios y exigieran las circunstancias. Afortunadamente, Señora, el ilustre conde de Alcoy, nuestro dignísimo presidente, gobernador y Capitan general, que con tanto acierto y prevision desempeña la alta mision que V. M. le ha confiado, puso en movimiento cuantas disposiciones eficaces pudieron contribuir á la conservacion de esta preciosa Antilla; y aquella maligna pretension no ha dado otro resultado que el de un pensamiento aislado, sin prosélitos, sin ramificacion, ageno de toda simpatia, y que no salió de la esfera de las intenciones de su autor.

Los exponentes no consideran haber llenado sus deseos con la oferta que hicieron en los momentos del peligro que amenazaba el pais en que habitan, y animados de la mas pura lealtad, dirigen á V. M. la fiel expresion de sus sentimientos, manifestando que jamas, ni nunca, oirán ni darán cabida á odiosas sugerencias que conspiren á trastornar el orden, ni que atenten á sustraer de la dominacion española esta preciosa joya de la corona de Castilla, protestando que antes de consentirlo, gustosos sacrificarán sus vidas y propiedades en defensa del trono y derechos de V. M., confiados en que el alto Gobierno, con la accion enérgica del poder, les conservará la envidiable paz y seguridad en que siempre han vivido. Sírvasse V. M. acoger en su Real ánimo nuestros fieles votos y admitir nuestra oferta.

Dios nuestro Señor conserve la importante vida de V. M. muchos años. Trinidad de la siempre fiel isla de Cuba y Agosto 18 de 1848.—Señora.—A L. R. P. de V. M.

Rólix Iznaga.	Antonio Marin.
Juan I. Begner.	Tomas Mondiola.
Diego Manuel Echemondia.	Julio Bastida.
Isidro Hernandez.	Carlos de Armenteros.
Isidro Hernandez.	Nicolas Rodriguez.
Rodrigo Valdes Bustos.	José Eusebio Gonzalez.
Juan Puig y Bojá.	Pio Bastida.
José Pio Fernandez de Lara.	Andres Entenza.
Pedro Choperona.	Ramon Perez.
Ramon Fernandez.	Justo G. Cantero.
Bachiller José Joaquin Cani-	Tomas Centoro.
zares.	José Marin de Dios Miranda.
Felipe Say.	Camilo Marin.

27 October 1848, 1, 2

Saxona: Los que suscriben, vecinos y del comercio de la ciudad de Trinidad de Cuba, á V. M. respetuosamente exponen: que, si lamentable es para los fieles súbditos de V. M. que haya habido en este territorio un solo hombre en cuyo pecho hubiese fijado su asiento la ingratitud y la perfidia, tambien es grato á su corazon acreditar en ocasiones tan solemnes con hechos positivos que el comercio de Trinidad profesa á V. M. el sentimiento mas profundo de pura adhesión, y que no tiene mas intereses, ni otra divisa que defender quo amor y fidelidad á su excelsa Reina, conservación del órden establecido, y union fraternal é indisoluble entre este suelo venturoso y su Metrópoli.»

El comercio de Trinidad se envaneco, Señora, en ser el mas decidido defensor de los derechos de V. M.; y unido y agrupado en derredor del pabellon de la madre patria, será siempre el continela avanzado del órden y de las paternales instituciones que nos rigen, entusiasta, como lo es, por la integridad y engrandecimiento de la monarquía española.

Pudo el desleal D. Narciso Lopez, á impulsos de la traición ó del extravío de su exaltada fantasia, intentar poner en planta rebeldes maquinaciones que arrollasen el país, destruyesen su prosperidad y arrastrasen en su ruina á los mismos que incautamente pudieran apoyar tan insensato designio: pudo disfrazar sus maléficis intentos bajo la capa de la pública conveniencia, pintando con engañosos colores un cuadro seductor para mejor fascinar la mente de hombres sanos é inespertos; pero todo su artificio, todas sus maquinaciones se han deshecho contra el bálsamo inextinguible de la fidelidad; y un grito unánime de universal repulcion se ha levantado desde luego contra el promovedor de la rebelion, el cual, fuera de la ley, confuso y fugitivo, se ha visto precisado á implorar en extráneas playas un asilo, y condenado por la ley y la opinion, sufec ya un vergonzoso ostracismo, llevando en su frente el anatema de la ingratitud. Los individuos del comercio de Trinidad, sin distinción, españoles de ambos hemisferios, y extrangeros, tan luego como fueron sabedores de la maquinación descubierta, corrieron presurosos á hacer ante la autoridad una pública manifestación de su entusiasmo y acrisolado amor por la Real persona de V. M., de su decisión por la defensa de los derechos de su augusta Reina, el órden y benéficas instituciones que nos rigen y la union eterna de esta fiel Antilla á la madre patria. Con vivo anhelo de que fuese aceptado, su ofrecimiento manifestaron desde luego el honor que les daba en cooperar de cualquier modo á la accion benéfica del Gobierno, poniendo á los R. P. de V. M. toda clase de auxilio y auxiliables rindieron ante su Reina, como de nuevo lo hacen ahora, el sacrificio de sus vidas é intereses.

Dignos, Señora, aceptar lo propicia, no dudando V. M. que en tanto queda á los que suscriben una gota de sangre en sus venas, los derechos de V. M. serán siempre respetados, y no temerá en este país clásico de la lealtad otra bandera que la que tantas veces llevó á la victoria á nuestros mayores bajo el paternal influjo de los Monarcas católicos, vuestros predecesores.

Afortunadamente la tranquilidad no se ha alterado ni un momento en el país; no es de presumir tampoco que en lo sucesivo se altere, pues los habitantes de esta isla floreciente libran su felicidad de la paz, el comercio se engrandece con el benéfico influjo de ella, y el Gobierno que rige los destinos de esta hermosa Antilla bajo los auspicios del bizarro conde de Alcañiz, nuestro actual Jefe superior, consagra todos sus desvelos é incesantes tareas á proporcionar á estos fieles súbditos de V. M. la tranquilidad que tan necesaria les es para recoger los ópimos frutos que la suerte reserva siempre á los pueblos morigerados, pacíficos y amantes de sus leyes. Por fortuna la grito de la discordia no encuentra eco en los pechos que son y han sido siempre asiento de la lealtad y de la hidalguía española. Tampoco entra en el cálculo de ningún hombre sensato y humanitario oír en pos de la realización de engañosos prismas políticos, verdaderas utopías que han desgarrado y están ensangrentando todavía pueblos nobles de la culta Europa; dignos de otra suerte. Mejoras sociales, prosperidad positiva es lo que la isla de Cuba apetece, y á conseguirla deben dirigirse todos nuestros conatos bajo la sabiduría del reinado de V. M., aprovechando tantos elementos de riqueza que el cielo la ha concedido, y que no deben ser estériles para el bien de sus habitantes.

De nuevo reiteramos á V. M. nuestra adhesión y fidelidad y nuestros fervientes votos por la conservación del órden y de la union de esta rica Antilla á la Metrópoli. De nuevo ofrecemos á L. R. P. de V. M. el sacrificio de nuestras vidas y haciendas: que, como pundonorosos españoles, no bremos hacer efectivo en las aras del patriotismo y del honor á la menor indicación de nuestros gobernantes.

Descansad, Señora, en la lealtad de los que suscriben, que aunque apartados de V. M. por inmensas mareas, no amainan menos á V. M. que los mas cumplidos servidores á vuestra Real Persona. Cuanto V. M. con nuestra fidelidad acrisolada, con nuestra cordura y amor al órden y con nuestro españolismo jamas puesto en duda.

Dios conserve la preciosa vida de V. M. muchos años.
Trinidad de Cuba 14 de Agosto de 1848.—Señora.—A. L.
R. P. de V. M.

Agustin Leonis y compañía.
Fernandez Zulueta y compañía.
Apezteguia, Arrochoa y compañía.
Eaton Laffure y Fox.
Couradi y Lehn Noukl.
Juan Francisco de Altuna.
Pia Bastida é hijos.
José María Fornias.
Francisco Raola.
Juan Romagosa.
Domingo Miguel.
Pedro Raola.
Antonio Terrats.
Fermín J. Zelada.
Joaquin Villaró.
Santiago de Aristoy.
Pedro Arola.
Antonio Massiani.
Vicente Pulas.
Canuto Latasa.
Juan Lluch.
Esteban Esquena.
Amat y compañía.
Meliton Francisco de Rovenga.
Salvador Zulueta.
Yonancio Solizabal.
José G. Echenique.
Andrés Mauri.
José Salvat.
Antonio Mauri.
Francisco Altuna.
José Rodríguez.
Tomas Diaz.
Manuel Altamira.
J. Bandrich y hermano.
Domingo Diaz.
Joaquin Echauriz.
Antonio Casares.
Carreño y Cachq.
Saturnino Gómez.
Agustina Mascort.
Rafael de Ercoreca.
José María Zarzalugui.
Pedro Posada.
Eusebio Capestany.
Manuel Solís.
Gabriel Llames.

J. Martín Puig Gonzalez.
Antonio de la Campa.
José Cueto.
Gabriel Ortiz.
Juan Jurquel.
Justo Arguilles.
Ricardo Castaños.
Clemente Gomez.
Gabriel Carreras.
Valentín de la Gándara.
José de Soheron.
José Donato Ponz.
Justo E. Ruiz.
Gonaro de la Gándara.
Manuel de Urrutia.
V. José Colada.
Francisco de la Gándara.
Joaquin Ferrat.
José Rosich.
Manuel Barnaldo.
Ventura Durall.
Ramón Durall.
Augusto de la Fuente.
Joaquín de la Cruz García.
José de la Cruz Cagigas.
Jaime Mauri.
Ulpiano Larrañaga.
Francisco Larrañaga.
José Bija.
Roman Gola.
José Oradales y compañía.
Francisco Tomas de la Gándara.
Fermín Pi.
José Artigas y Almira.
Pedro Frigolo y Carreras.
José Elanas.
Ramón Gomez.
Martín Capellá.

Angel Ortiz.
Domingo A. Grasno.
Joaquín Francisco Echaniz.
José Mas.
Juan Carlos.
Francisco Prats y Sendras.
Sorgio Guillerroz.
Agustin Cendros.
Fernando Gonzalez.
Jaime Arus.
Juan Planla.
Juan Domengoch.
Domenech y Sagué.
Francisco Sagué.
José Terrats.
Juan Bunut.
Antonio Gonzalez Llorente.
Andrés L. Grau.
Marrugat, Palau y compañía.
Guillermo S. Lyon.
Cantero y Bergara.
Salvador de Castro.
Juan A. Barrió.
Carlos Grau.
Nicolas Bensomo.
Pedro Frigola.
Gerónimo Projár.
Ignacio Sanz.
Domenech y Terrats.
Antonio Isla.
Vicente Mones.
Francisco María Arrochoa.
Francisco Portilla.
Luciano Isla.
Manuel Grande de Castro.
Eliás Cachó.
Joaquín Gatell y Gil.
José María Saulausanes.
Juan M. T.
Jaime Robert.
Martín Gallot.
Miguel Mayoz.
Juan Bibiano Fernandez de Lara.
Manuel Sáslago.
Teodmiro de Ayendaño.
Miguel Muñio.
José Cedrun.
Andrés Ribera.

Juan Espolurna.
Fermín Gomez.
Juan Masco.
Angel Piedra.
Manuel Vila.
Luciano Llanuzas.
Pedro Goyenechea.
Tiburcio de Galindez.
Sebastián Plá y Puig.
Francisco Monendez.
José Cabanías.
Antonio Rallo.
José Fraguas.
Vicente Huorta.
Juan Domingo de Arenaza.
Manuel J. del Valle.
Javier Fernandez.
Vicente S. Vigil.
J. Domingo Urquiola.
Antonio Salvat.
Celia Vía.
José Carreras.
Joaquín Bapoleta.
José Gil Pisan.
P. Playa y Mauri.
Agustín Durall.
José Garriga.
José María Sardida.
Joaquín Fontañil.
Victoriano Gargiso.
Roman Bosch.
Zacarias Gutierrez.
José Ront.
Juan Bautista Esquen.
Jaime Saballs.
José Fernandez.
Roque Nivisros.
Pablo Mintoguiga.

José Isidoro Ochoa.
Manuel Ochoa.
Juan Morcado.
Antonio de Fuentes.
Francisco Oberto.
Manuel de la Sera.
Angel Tóyo.
Pedro Carbonell.
Ramon Perez.
Manuel Tamayo.
Félix San Juan.
José Sampera.
José Mograz.
Francisco Rendas.
Juan de la Cruz.
Miguel de la Cruz.
Manuel de Jesus de Fuentes.
Joaquin de Almaguer.
Miguel Soriano.
Rafael Rubio.
Miguel Ignacio Ochoa.
Francisco Rubio.
Juan Barrera.
Nicolas Alvarez.
Miguel Ramirez.
Juan Moína.
Manuel Hilario Fuentes.
Juan Ochoa.
Antonio Maria Ochoa.
José de los Hijuelos.
Polegrino Rojas y Purrvi.
Atanasio Calderon.
Francisco de Feria.
Domingo Soldayilla.
Martin Acdo.
José de la Caridad Rodri-
guez.
Rafael Ochoa.
Antonio de la Carrera.
José de Jesus Jordan.